



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 580-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 06 de setiembre del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 2471-2012, N° 7902-2012, el Informe N° 466-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 2471-2012 presentado por el Sr. José Aurelio Coba Santa Cruz, en calidad de Presidente de la Asociación Defensores de la Patria 1995 – Base Pacasmayo, Distrito de Pacasmayo, solicita el reconocimiento de su Asociación integrada por ex combatientes y sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 047-2012-UPC-MPP-SPLLC el Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana de esta Comuna Provincial, es de opinión que se emita la Resolución de Alcaldía que ratifique la Resolución de Alcaldía N° 341-2012-MDP/A en donde se le reconoce a la Asociación Defensores de la Patria 1995 Base Pacasmayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 445-2012-MPP la Municipalidad Provincial de Pacasmayo ratifica el Reconocimiento de la Asociación Defensores de la Patria 1995 Base Pacasmayo.

Que, mediante expediente administrativo N° 7902-2012, el referido Presidente de la Asociación Defensores de la Patria 1995 – Base Pacasmayo, solicita el Reconocimiento y Condecoración a los Defensores de la Patria, alegando que sus miembros son ex combatientes de la Provincia y del Departamento de La Libertad, quienes participaron en forma directa defendiendo la soberanía de nuestro país; asimismo manifiesta que mediante Ley N° 29562, el Gobierno Peruano dispone el Reconocimiento meritorio a todo el personal que defendió la soberanía del país.

Mediante Resolución de Concejo N° 24-99-MPP, se resuelve Aprobar el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en su artículo 2°, se establece la Orden Condecorativa “José Andrés Rázuri” a otorgarse a ciudadanos e instituciones que desarrollan meritoria labor en salvaguardar el orden interno, seguridad y tranquilidad ciudadana y defensa de nuestra soberanía nacional.

Los miembros de la Asociación Defensores de la Patria 1995 – Base Pacasmayo, que dignamente preside el Sr. José A. Coba Santa Cruz, reúnen los requisitos necesarios para que sean reconocidos y condecorados con dicha orden, por su labor sacrificada y valentía para defender la soberanía nacional en el conflicto armado del Alto Cenepa del año 1995.

Que, mediante Informe N° 466-2012-SGAL-MPP de fecha 31 de Julio del 2012, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento y condecoración a la Asociación Defensores de la Patria 1995 – Base Pacasmayo.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y CONDECORAR al Sr. *VERJZ COLUPU, Julio Enrique*; miembro de la Asociación Defensores de la Patria 1995 Base Pacasmayo, ex combatiente de la Provincia de Pacasmayo, con la Orden Condecorativa “JOSÉ ANDRÉS RÁZURI”; por su labor sacrificada y valor para defender la soberanía nacional en el Conflicto Armado con Ecuador en el año 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR los honores que se merecen, participando en el Izamiento Semanal del Pabellón Nacional realizado en la Plaza de Armas, así como se les invite a participar en los desfiles de las celebraciones cívicas de la Provincia de Pacasmayo.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Secretaría General e Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Imagen Institucional
Archivo